

tos, y Elinia Vecera de uxor de Juan
auellan Vizc, y de uxor de Tomas su
lexima muger, y segundos nietos de
Juan auellan Vizc, y de Catharina
suziana su lexima muger de uxor
y haviendo sido de cada uno villajes
la qual, asimismo Partes como su Padre
Abuelo segundo, y de mas haviendo
tos haviendo estado en la quiebra y
Pacifica Posesion de Cavalleros
hijos de algo nobres de uxor y
y por ser asi en el año pasado de
revisiões, y de cinco quatro el segun
do Abuelo de mi Padre haviendo sido
Resueldo y de algo por el dicho
Consejo de confirmacion lexima
ma, de filiacion y haviendo y po
ca de Elinia uxor de uxor
xon, la qual se da al reñon
perador Carlos quinto del año
seguintes y haviendo y de la que
S. M. se da a mi Madre
Cavallero de la Espuela